

---

## **AUTO 1/2020. AUDIENCIA FEDERAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 16/2018, de 25 de mayo, del Censo Federal:

*3. Las solicitudes presentadas ante el Registro de la Administración Electrónica del Consell Federal durante el período extraordinario establecido en la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General en el transcurso de períodos electorales solo podrán recurrirse ante la Curia en un procedimiento especial y sumario.*

Y, dentro de la Cúria, siendo competente la presente Audiencia Federal para la otorgación de la ciudadanía.

Y, en cumplimiento del mandato de la Junta Electoral Federal,

Vengo en decretar de forma especial y sumaria la inclusión inmediata en el Censo de Álvaro Pérez.